

## **BASES**

### **16° Convocatoria Fondo Viajes y Apoyo para la realización de Eventos Científicos (FVyAEC) 2023/2024**

#### **1. Criterios Generales**

##### **Objetivo de la convocatoria**

El financiamiento “Fondo Viajes y Apoyo para la realización de Eventos Científicos” tiene como objetivos: a) fortalecer la organización de eventos científicos y académicos, b) facilitar la presencia de los/as investigadores/as como expositores/as en eventos científicos y académicos, así como la realización de estadias científicas.

##### **¿Quiénes pueden presentarse?**

Podrán participar de la presente convocatoria todos/as los/las investigadores/as de la UNGS que formen parte de proyectos de investigación en curso y que cumplan con los requisitos establecidos para cada una de las líneas.

##### **IMPORTANTE - Se aceptará:**

- **1 (una) presentación por solicitante**
- **1 (una) solicitud de financiamiento por formulario.**

**Período para la realización de las actividades:** Se financiarán actividades a realizarse desde el 1º de julio de 2023 al 30 de junio de 2024

#### **1. Líneas de financiamiento**

La presente convocatoria cuenta con dos (2) líneas de financiamiento:

##### **a. Participación individual en eventos científicos o académicos o estadias de investigación.**

Esta línea está destinada a financiar tanto la inscripción en eventos científicos o académicos como las estadias de investigación, nacionales e internacionales. Podrán presentar solicitudes en esta línea los/las:

- Investigadores/as docentes de la UNGS con cargos de Ayudante de Primera, Jefe/a de trabajos prácticos o Adjuntos/as.
- Becarios/as doctorales o posdoctorales del CONICET con sede de trabajo en la UNGS.
- Investigadores/as del CONICET con sede de trabajo en la UNGS categorías: Asistente o Adjunto/a.
- Investigadores/as de la CIC con sede de trabajo en la UNGS categorías: Asistente o Adjunto.

## **b. Organización de eventos científicos y académicos**

Esta línea está destinada a financiar la realización de eventos científicos y académicos.

Podrán solicitarla, investigadores/as docentes de la UNGS de cualquier categoría, investigadores/as del CONICET con sede de trabajo en la UNGS, e investigadores/as de la CIC con sede de trabajo en la UNGS, que sean parte del Comité Organizador del evento.

## **2. Financiamiento**

### **Rubros a financiar**

Los gastos y rubros a financiar por la presente convocatoria son los siguientes:

- Pasajes y viáticos para investigadores/as docentes de la UNGS
- Pasajes y viáticos para invitados/as a eventos
- Gastos vinculados a estancias o estadías de investigación
- Gastos de inscripción a Congreso, Seminario, Jornadas, etc. (virtuales y presenciales)
- Gastos de producción y edición de materiales específicos (posters, afiches, etc.)
- Gastos de catering
- Suscripción a plataformas virtuales
- Servicios técnicos especializados para apoyar el desarrollo de eventos (presenciales y /o virtuales)

### **Montos máximos**

Se establece el monto de \$100.00 como máximo a ser financiados para cada presentación

### **Se aclara que:**

- 1) El Comité de Investigación podrá asignar el monto total solicitado en la presentación o en su defecto una parte del mismo.
- 2) En caso de contar con disponibilidad presupuestaria el Comité de Investigación podrá definir la asignación extraordinaria de fondos por encima del monto total establecido.

### **3. Fechas y Procedimiento para la presentación de solicitudes**

La convocatoria permanecerá abierta **hasta el 23 de mayo de 2023, inclusive**.

Las presentaciones se realizarán únicamente **en formato digital a través del SIGEVA UNGS**

Para contar con el aval del Instituto se debe enviar por correo electrónico a la DGCTA del Instituto, el comprobante de la presentación en el SIGEVA, hasta la fecha y hora de cierre de la convocatoria.

Posteriormente, la DGCTA gestionará el aval del/de la Secretario/a de Investigación del Instituto para todas las presentaciones y lo remitirá a la Secretaría de Investigación **hasta el 29 de mayo de 2023, inclusive**. El envío del aval se realizará mediante un Memorándum del Instituto que se enviará en un trámite de SUDOCU bajo el nombre “Presentaciones Convocatoria 16º FVyAEC 2023/2024 – *sigla del Instituto*.”

La difusión de los resultados se realizará a partir del 19 de junio de 2023.

Toda **la documentación correspondiente a esta Convocatoria estará disponible** en el Sitio *Web de la UNGS – Sección Investigación/Convocatorias* y permanecerá disponible durante todo el período de ejecución 2023/2024.

### **4. Evaluación y selección de solicitudes**

#### **Procedimientos de selección y evaluación.**

El Comité de Investigación seleccionará las propuestas sobre la base de los objetivos de la convocatoria y los criterios establecidos para cada línea de financiamiento. De ser necesario, dicho Comité podrá consultar a los/las directores/as de los proyectos de investigación, a los/las solicitantes o bien podrá solicitar la asistencia de evaluadores/as externos.

Finalizada la selección, el Comité de Investigación conformará un Dictamen con la propuesta de adjudicación y financiamiento para las presentaciones de cada categoría. Dicha propuesta de adjudicación será luego elevada como Resolución de adjudicación para ser suscrita por parte de la Rectora de la UNGS.

### **5. Pautas de admisión y selección**

La selección de las solicitudes se realizará considerando las siguientes pautas, las cuales se analizarán caso a caso para realizar la propuesta de asignación:

- Tipo de participación del/de la investigador/a en el evento.
- Características del evento.
- Antecedentes del/de la participante.
- Producción científica a presentar

- Trabajos a desarrollar y su vínculo con el proyecto de investigación del cual es integrante.
- Participación en los comités organizadores de los *eventos científicos y académicos con sede en la UNGS* (para el caso de la línea de financiamiento B).

No se financiarán:

- Las postulaciones de investigadores/as que dirijan proyectos de investigación con financiamiento externo

Se priorizarán:

- Las presentaciones de investigadores/as que no cuenten con otra fuente de financiamiento.
- Las presentaciones vinculadas a proyectos de investigación que no cuenten con financiamiento externo.
- Para el caso de la línea A, aquellas presentaciones de investigadores/as que no hayan recibido financiamiento en la 15° Convocatoria FVyAEC (2022/2023).
- Para el caso de la línea B, los eventos que se desarrollen en los predios de la UNGS, así como aquellos que no fueron financiados en la 15° Convocatoria FVyAEC (2022-2023).

## **6. Asignación de fondos**

Según la propuesta de asignación establecida en el Dictamen del Comité de Investigación, la Secretaría de Investigación realizará una propuesta de Resolución de adjudicación de fondos para ser suscripta por la Rectora de la UNGS.

## **7. Notificación de los proyectos adjudicados**

Las propuestas adjudicadas serán notificadas por la Secretaría de Investigación mediante:

- Envío desde [investigar@campus.ungs.edu.ar](mailto:investigar@campus.ungs.edu.ar) de la Resolución de Rectorado por correo electrónico a los/as interesados/as, Secretarios/as de Investigación y sus Institutos.
- Correo electrónico enviado a [ungs.lista@campus.ungs.edu.ar](mailto:ungs.lista@campus.ungs.edu.ar) y a los/as adjudicados enviado a desde la dirección [infocyt@campus.ungs.edu.ar](mailto:infocyt@campus.ungs.edu.ar).
- Publicación de los resultados en el *Sitio Web de la UNGS, Sección Investigación/Convocatorias*.

## **8. Gestión de los fondos**

La gestión administrativa se llevará a cabo de forma centralizada por intermedio de la Secretaría de Investigación.

Al momento de notificar los resultados la Secretaría de Investigación pondrá a disposición de los/as adjudicados/as el instructivo correspondiente para realizar una adecuada gestión de los fondos contemplando la normativa administrativa vigente en la UNGS.

Los gastos cuya rendición no se adecúe a las pautas del instructivo y/o los plazos establecidos para la

convocatoria no podrán ser reconocidos.

## **9. Modificaciones posteriores a la adjudicación**

En caso de ser necesario realizar alguna modificación o reprogramación de las actividades el/la investigador/a adjudicado/a con los fondos deberá remitir al correo electrónico [investigar@campus.ungs.edu.ar](mailto:investigar@campus.ungs.edu.ar) una nota dirigida a la Secretaria de Investigación en la cual indicará su pedido debidamente justificado. La nota deberá enviarse desde la dirección de correo electrónico del/ de la investigador/a adjudicado/a con los fondos.

La Secretaria de Investigación analizará la propuesta y emitirá su opinión mediante una Disposición. En caso de considerarlo necesario remitirá previamente el pedido para el análisis del Comité de Investigación. Los/las interesados/as serán notificados de dicha Disposición mediante correo electrónico enviado desde [investigar@campus.ungs.edu.ar](mailto:investigar@campus.ungs.edu.ar).